



CHACRAS DE CORIA, 12 de marzo de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0002698/2021, donde se tramita la renuncia de la Dra. Paola Noemí TURIENZO a un cargo de Ayudante de Primera Categoría, con dedicación simple correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 900/2020-D. la Dra. TURIENZO fue designada en un cargo interino de Ayudante de Primera Categoría con dedicación simple para desempeñar funciones en los espacios curriculares "Biología" del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad a partir del uno (1) de enero y hasta el treinta (30) de junio de 2021.

Que la citada profesional comunica su renuncia a este cargo a partir del uno (1) de marzo de 2021.

Que la Secretaría Administrativa-Financiera solicita limitar la designación de la Dra. TURIENZO al veintiocho (28) de febrero de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar al VEINTIOCHO (28) de febrero de 2021 la designación interina de la Dra. Paola Noemí TURIENZO en el cargo de Ayudante de Primera Categoría con dedicación simple para desempeñar funciones en los espacios curriculares "Biología" correspondientes al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, realizada mediante la Resolución N° 900/2020-D., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO –
FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 54/2021 _ _ _ _
LJC